

## Estos son sus deberes

Aunque el compromiso de Saint Vincent Hospital es honrar y respetar sus derechos como paciente, usted también tiene el deber de hacer de su atención una experiencia de salud positiva y comprometerse a obtener un resultado óptimo. Saint Vincent Hospital espera que usted:

- sea honesto con nosotros y **entregue información completa y exacta sobre su enfermedad actual**, como las hospitalizaciones anteriores y todo lo que usted sepa sobre su salud que podría ayudarnos a tratarlo. También, informarnos acerca de sus expectativas sobre la hospitalización y el tratamiento;
- **haga preguntas** a cualquier miembro de su equipo de tratamiento hasta que **comprenda absolutamente** lo que le indiquen; también informe a su médico si no puede seguir el plan;
- **cumpla todas las normas y reglamentos del hospital** que se relacionen con su atención, seguridad y conducta como paciente. Sea considerado con el personal y propiedad de Saint Vincent Hospital, al igual que con los demás pacientes y su propiedad;
- **designe un apoderado para la atención de salud y complete las instrucciones anticipadas**, de manera que sepamos qué tipo de atención desea tener en caso de que no pueda comunicárnoslo;
- **entregue al hospital toda la información necesaria para cumplir oportunamente las obligaciones financieras** en las que incurra mientras esté en el hospital, en la medida de su capacidad de pago;
- **sea responsable de sus propias acciones** si rechaza el tratamiento o no sigue las instrucciones de las personas que le brindan atención.

## Estas reglas se aplican tanto a pacientes como a visitas

- **Respete los derechos de otros pacientes** de recibir atención médica sin ser molestados. Los teléfonos y televisores se deben usar de manera que no moleste a su compañero de habitación.
- **Evite usar teléfonos celulares** en las áreas de atención a pacientes y respete la **política de no fumar**.
- **Fotografía: Debido a nuestra preocupación por la privacidad de todos los pacientes, está prohibido tomar fotografías en las áreas de atención a pacientes.** Esto incluye el uso de cámaras de teléfonos celulares y todos los dispositivos que toman fotografías.
- **Expresé sus inquietudes a sus cuidadores de manera respetuosa** (si necesita más ayuda o está molesto por la atención, un defensor de los pacientes lo puede ayudar).
- El hospital puede imponer restricciones clínicas justificadas sobre los derechos de las visitas.

***Para presentar una queja sobre su atención, puede comunicarse con:***

### **Office of Patient Advocates**

Saint Vincent Hospital  
123 Summer Street  
Worcester, MA 01608-1320  
508-363-6308

### **The Joint Commission**

Division of Accreditation Operations  
1 Renaissance Boulevard  
Oakbrook Terrace, IL 60181  
800-994-6610

Email: [complaint@jointcommission.org](mailto:complaint@jointcommission.org)

### **Department of Public Health**

Division of Health Care Quality  
99 Chauncey Street, 2<sup>nd</sup> Floor  
Boston, MA 02111  
800-462-5540

### **The Commonwealth of Massachusetts**

Board of Registration in Medicine  
200 Harvard Mill Square, Suite 300  
Wakefield, MA 01880  
781-876-8200



## Derechos y deberes del paciente

*Gracias por tomarse el tiempo para leer esta declaración de derechos del paciente. Si desea una copia completa de la Declaración de derechos del paciente o analizar estos derechos y deberes, llame a la Oficina de defensores de los pacientes al número 508-363-6308, o a la extensión 26308 (dentro del hospital).*

Si desea una traducción de este documento, llame a Servicios de interpretación al 508-363-8695 o a la extensión 28695 (dentro del hospital).

## Derechos y deberes del paciente

Saint Vincent Hospital y todo su personal respetan sus derechos como paciente y lo distinguen como una persona con necesidades de atención de salud únicas. Nuestra meta es darle la atención apropiada para su enfermedad y ayudarlo a recuperarse lo más pronto posible.

Los derechos y deberes siguientes son un resumen de sus derechos de acuerdo con las Leyes Generales de Massachusetts (MGL), Capítulo 111, Sección 70E, llamada **Declaración de derechos del paciente** y las normas del Comité Conjunto de Acreditación de Organizaciones de Servicios en el Campo de la Salud. Al ejercer sus derechos y deberes nos ayuda a entregarle la mejor atención mientras permanece en el hospital.

### Estos son sus derechos

- Tiene **derecho a ser tratado de manera respetuosa y diligente y tener acceso imparcial a tratamiento o a las instalaciones** que estén disponibles o médicamente indicadas, sin perjuicio de raza, religión, valores culturales o personales, creencias y preferencia, etnia, idioma, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, nivel socioeconómico o capacidad de pago por los servicios.
- Tiene **derecho a conocer los nombres** de las personas que estarán cargo de su atención y cómo le ayudarán o le brindarán atención. Esto también se aplica si es atendido por estudiantes, médicos residentes u otras personas en capacitación.
- Tiene **derecho a rehusar que lo observen, examinen o traten sin que esto ponga en peligro su acceso a la atención.** Esto también se aplica si es atendido por estudiantes, médicos residentes u otras personas en capacitación.
- Tiene **derecho a establecer instrucciones anticipadas o un apoderado de atención de salud**, que le indique al hospital y al médico quién desea que tome decisiones por usted en caso de que usted no pueda hacerlo. Al momento de la admisión, si ya dispone de instrucciones anticipadas, proporcione una copia al hospital para adjuntarla a su historia clínica.
- Tiene **derecho a modificar sus instrucciones anticipadas o su apoderado de atención de salud.**
- Tiene **derecho a tomar decisiones informadas** en relación con su atención médica, como:
  - \* estar informado de su estado de salud;
  - \* participar en la planificación de su atención y tratamiento;
  - \* poder solicitar o rechazar tratamiento.

- Tiene **derecho a participar en las decisiones** sobre su tratamiento o servicio de atención médica.
- Tiene **derecho a participar o negarse** si no desea participar en la investigación y estudios clínicos, sin que esto ponga en peligro su acceso a la atención.
- Tiene **derecho a recibir servicios de asesoramiento sobre aspectos éticos** que se encuentran disponibles para ayudar a usted y a su familia a tomar decisiones éticas.
- Tiene **derecho a un tratamiento oportuno para salvar su vida** sin discriminación debido al nivel socioeconómico o la fuente de pago.
- Tiene **derecho, si sufre de cualquier tipo de cáncer de seno**, a una completa información de todos los tratamientos alternativos médicamente viables.
- Tiene **derecho a la confidencialidad de todos los registros y comunicaciones** relacionados con sus antecedentes y tratamiento médico en la medida que lo permita la ley.
- Tiene **derecho a que se respete su dignidad personal y, en la medida que sea razonablemente posible, a privacidad durante el tratamiento médico y otras atenciones.**
- Tiene **derecho a una respuesta oportuna** a todas las solicitudes razonables.
- Tiene **derecho a dar o negar su consentimiento informado** en la medida que lo permita la ley.
- Tiene **derecho a recibir información** sobre ayuda financiera y atención gratuita y a solicitar una factura detallada que refleje los cargos del médico y del establecimiento.
- Tiene **derecho a obtener una copia de todas las normas y reglamentos de este hospital** que se puedan aplicar a su conducta como paciente.
- Tiene **derecho, luego de solicitarlo, a revisar su historia clínica, solicitar modificaciones o recibir un informe de divulgaciones sobre la información de salud personal** y, por un cobro razonable, recibir una copia de su historia clínica.
- Tiene **derecho a recibir una copia de su historia clínica en forma gratuita** si demuestra que su solicitud es para respaldar una reclamación o apelación de acuerdo con cualquier disposición de la Ley del Seguro Social de cualquier programa federal o estatal basado en necesidades financieras.
- Tiene **derecho a seguridad personal y a un entorno seguro** mientras esté en Saint Vincent Hospital.
- Tiene **derecho a recibir un tratamiento para**

controlar el dolor.

- Tiene **derecho a una comunicación efectiva y derecho a recibir información** de manera que la entienda.
- Tiene **derecho a manifestar de manera razonable y abierta sus preocupaciones y quejas** cuando la calidad de la atención o servicios que reciba no cumplan sus expectativas. Si presenta una queja, no se verá afectada su atención de forma alguna. De igual forma, si tiene un problema se puede comunicar con la Oficina de defensores de los pacientes al 508-363-6308.
- Tiene **derecho a ser informado** sobre la medida en que el hospital es capaz y si está dispuesto o no a respetar las instrucciones anticipadas sobre los tratamientos o procedimientos médicos de cualquier tipo que el hospital considere que no están de acuerdo con sus valores ni ética.
- Tiene **derecho a solicitar que se dé un aviso a su familia y médico de atención primaria** sobre la hospitalización.
- Tiene **derecho a aceptar o rehusar tratamiento médico o quirúrgico**, lo que incluye la renuncia o suspensión de tratamientos para prolongar la vida o la negación de servicios de reanimación.
- Tiene **derecho a solicitar información sobre la relación del hospital con otros establecimientos de atención de salud**, si hubiera alguna.
- Tiene **derecho a dar o negar su consentimiento informado** para producir o usar grabaciones, películas u otras imágenes de usted con un propósito distinto al de su atención.
- Tiene **derecho a estar libre de negligencia, explotación o toda especie de abuso o acoso.**
- Tiene **derecho a acceder a servicios de protección y de defensa.**
- Tiene **derecho a recibir las visitas que usted escoja** como las siguientes: cónyuge, pareja (incluso si es del mismo sexo), otro familiar o un amigo.
- Tiene **derecho denegar o retirar el consentimiento para visitas** en cualquier momento.
- Tiene **derecho a que una persona de su elección** esté presente para brindarle apoyo emocional durante el transcurso de su estadía, a menos que su presencia infrinja los derechos de otros o esté médicamente o terapéuticamente contraindicado.
- **Todas las visitas que usted escoja** (o una persona para brindarle apoyo debidamente designada) dispondrán de los mismos privilegios de visita que poseen los familiares inmediatos.